



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 4/11  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 25/04/11



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 4/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veintidós minutos lunes, **día veinticinco de abril de dos mil once**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

#### Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados  
D<sup>a</sup>. Carolina España Reina  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D. Juan Ramón Casero Domínguez  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D. Diego Maldonado Carrillo  
D<sup>a</sup>. Purificación Pineda Vargas  
D. Raúl López Maldonado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Araceli González Rodríguez  
D. Francisco José Salas Márquez  
D. Manuel Javier Díaz Guirado  
D. Mario Cortés Carballo  
D. José Eugenio Hazañas Céspedes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Arroyo Castro  
D. Julio Andrade Ruiz

#### Grupo Municipal Socialista:

D. Rafael Granados Ruiz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Zamora Bermúdez  
D. Luis Reina Alcolea  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Luis Francisco Navajas Ortega  
D. Sergio José Brenes Cobos  
D. Francisco Javier Paniagua Rojano  
D<sup>a</sup>. Carmen Acosta Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Cruz Mariscal Durán  
D. David Márquez García

#### Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes

#### Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Miguel Briones Artacho  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa López Muñoz

Asiste a esta sesión el Secretario General en funciones, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, D. Antonio J. Cordero Fernández y D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel, las Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Aranda y D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Gutiérrez, y el Concejel no adscrito, D. Antonio Serrano Iglesias, quienes excusaron su ausencia.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio del Punto Único del Orden del Día.

### **PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 22 DE MAYO DE 2011.**

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a los preceptos aplicables a la formación de las Mesas Electorales contenidas en la vigente Ley de Régimen Electoral General, así como del procedimiento que iba a seguirse para el desarrollo del sorteo mediante el que se designarían los Presidentes y Vocales de las Mesas que habrán de constituirse para la celebración de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011.

*“El artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, establece textualmente en su primer punto que: “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona”.*

*Posteriormente en los puntos 2 y 3 del mencionado artículo 26 se describen tanto los requisitos necesarios para ser miembros de las Mesas como el momento en el cual deberá de procederse a la formación de las mismas. Igualmente se establece la necesidad de proceder al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*Como se destaca en el punto 2 del artículo 26, el sorteo es público. Por ello la Corporación en Pleno, reunida en la presente sesión, procederá, en el propio Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a la celebración del mismo mediante la ejecución del correspondiente programa informático aplicado a todos los electores que cumplan con los requisitos que seguidamente se detallarán.*

### **PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO PARA LA OBTENCIÓN DE COMPONENTES DE MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 22 DE MAYO DE 2011**

*El sorteo electoral se efectúa utilizando como fuente única de información el censo de electores que el Instituto Nacional de Estadística ha suministrado con carácter previo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*El contenido de los ficheros CER ( Censo Electoral de Españoles Residentes en España) y CERE ( Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España para las elecciones municipales formado por los electores que han manifestado su intención de voto, correspondientes a los estados de la Unión Europea, así como a los de los de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los siguientes países extracomunitarios con Acuerdos en vigor: Chile, Colombia, Ecuador, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Bolivia, Islandia y Cabo Verde ), comprende a todos los habitantes, de los dos grupos, con dieciocho años cumplidos en el día de las Elecciones Municipales, en este caso 22 de mayo de 2011, y que ascienden a **420.606** electores.*

*A destacar que, por primera vez y como consecuencia de la reciente reforma introducida a través del artículo segundo, punto tercero, de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de Enero, por la que se modifica la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los españoles residentes permanentemente en el extranjero, incluidos en el CERA, no podrán votar en las presentes Elecciones Municipales.*

*Las características del conjunto de los electores para el presente sorteo son las siguientes:*

- Electores sin estudios: **5.617**, que quedan excluidos del sorteo.*
- Electores mayores de 70 años en el día de las Elecciones ( 22 de mayo de 2011 ): **60.733** que también quedan excluidos del sorteo.*
- Electores candidatos a componentes de mesa: **354.256***
- Electores candidatos a presidentes, que deben tener como mínimo bachiller superior o equivalente: **124.545***
- Electores candidatos a vocales, en donde no están excluidos los candidatos a presidentes: **354.256***
- Número de Mesas Electorales: **715***

*Estas informaciones son necesarias puesto que determinan los límites en los que se debe mover la rutina que obtiene aleatoriamente los componentes de cada una de las mesas.*

*Para esta ocasión, y al igual que en las pasadas Elecciones al Parlamento Europeo del año 2009, se mantienen tres novedades importantes en relación a lo que se venía haciendo anteriormente:*

**1. Se utiliza un programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral.**

*Este programa ha sido elaborado por el INE y cumple los requisitos exigidos en la normativa para la designación de los componentes de las mesas electorales. Para esta ocasión se emplea la nueva versión del programa que ha sido facilitada por dicho organismo y que, dadas sus características, emplea un mayor tiempo de procesamiento para su ejecución; se estima que entre veinte y treinta minutos.*

**2. El sorteo se realizará de forma directa e inmediata desde el propio Salón de Plenos.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Centro Municipal de Informática, con el programa suministrado, ha instalado la aplicación en un equipo situado en el salón de plenos del edificio consistorial, para que se pueda realizar el sorteo.*

*Una vez instalado el programa se procederá a su ejecución de acuerdo con el manual de uso facilitado por el INE.*

### **3. Se obtienen dos listas diferentes: una principal y otra subsidiaria.**

*Para resolver los problemas que pueden derivarse de la falta de notificación a los seleccionados de la lista principal, y tras las consultas evacuadas a Junta Electoral de Zona y a la Oficina del Censo Electoral, una vez finalizado el sorteo oficial, se procederá a un segundo **sorteo interno** para disponer de una **lista subsidiaria** que se utilizará excepcionalmente si no se logra la adecuada notificación a los componentes de mesas elegidos mediante el sorteo oficial.*

*Los correspondientes ficheros serán procesados en el Centro Municipal de Informática para obtener los listados y las notificaciones que se entregarán posteriormente a la Junta Electoral de Zona y serán coincidentes con los ficheros en poder del Secretario General del Pleno.*

*En los últimos días se han realizado dos cambios en los Colegios Electorales con la intención de mejorar las condiciones de la votación:*

- *La Junta Municipal de Distrito número 4 de Bailen se sustituye por el Colegio Bergamín de c/ Pelayo, 16 (Mesa 07012U).*
- *La sede municipal de Parques y Jardines se sustituye por la Junta Municipal de Distrito núm. 3 en c/ Alcalde Nicolás Maroto, 16 (Mesas 06046A y 06046B).*

*Por ello, las referencias que puedan contenerse en el sorteo en relación a estos Colegios y mesas, se entenderán referidas a sus nuevas sedes, siendo debidamente actualizadas en los listados y notificaciones a obtener con posterioridad al sorteo por parte de CEMI.*

*Los ficheros contendrán cada uno un total de **6.435** electores seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada mesa electoral).*

*A continuación, se obtienen:*

- *La relación general de componentes y sustitutos de mesas electorales.*
- *Relaciones específicas por distrito, sección y mesa de los componentes y sus sustitutos.*
- *Las notificaciones y los avisos complementarios individualizados para cada componente y sustituto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Ejecución de los procesos de sorteo:

*A continuación procedemos a la ejecución del sorteo **oficial con la presencia de todos** los miembros del pleno de la forma siguiente:*

- 1- En el equipo del Cemi, se inicia la aplicación suministrada por el INE y se introduce la contraseña suministrada al efecto.*
- 2- Se procederá a ejecutar el recuento de electores, por mesas, de los censos CER y CERE, correspondientes al Municipio de Málaga y a generar el fichero de recuento, previo a la ejecución del programa del sorteo.*
- 3- Seguidamente se procederá, dentro de la siguiente pantalla, a la ejecución del mencionado programa seleccionando la preceptiva opción de selección de dos suplentes por cargo, ejecutándose de forma simultánea para todas las mesas.*
- 4- Finalizada la ejecución del proceso, con una duración estimada entre veinte y treinta minutos, se procederá a la generación del fichero, conservándolo en el equipo en el que fue ejecutado, nombrándolo en función de su hora de ejecución.*
- 5- El resultado del sorteo se grabará en un soporte magnético que se entregará al Secretario General del Pleno.*

*Posteriormente, con la presencia de los concejales que quieran permanecer en este Salón se repetirá el proceso para la obtención de la lista subsidiaria que se utilizará en situaciones de emergencia. En cualquier caso, permanecerá una Comisión, compuesta por el Secretario General y por técnicos del CEMI y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, al objeto de velar por la correcta finalización y conservación del resultado del procedimiento descrito con anterioridad.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Juan Ramón Orense Tejada